

28 de noviembre de 2019

Sr. Jaime Hagel Cabrera
Gerente General
CLINICA LAS CONDES S.A.
PRESENTE

Ref. Propone Candidato a Director No Independiente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en el artículo 72 del Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas, en representación de LUCEC TRES S.A., RUT N° 99.556.440-8, con domicilio en Av. Presidente Kennedy N° 5.454, oficina 1.102, Vitacura, vengo en proponer a don Alejandro Gil Gómez, C.I. N° 5.054.638-1, como postulante al cargo de Director No Independiente de CLINICA LAS CONDES S.A., en la elección de directorio a realizarse en la próxima Junta Extraordinaria de Accionistas, fijada para el día 5 de diciembre de 2019.

A esta presentación acompaño, la Declaración Jurada suscrita por don Alejandro Gil Gómez, en la cual acepta ser candidato a Director No Independiente de CLÍNICA LAS CONDES S.A., y de no tener inhabilidades establecidas por la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de director de dicha compañía.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Emilio De Ioannes Becker
C.I. N° 15.339.297-8
p.p. LUCEC TRES S.A.



DECLARACIÓN JURADA

CANDIDATO A DIRECTOR NO INDEPENDIENTE

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2019, yo, **Alejandro Gil Gómez**, C.I. N° 5.054.638-1, domiciliado en Avenida Presidente Kennedy N° 5.454, oficina 1.102, Vitacura, respecto a mi postulación al cargo de Director No Independiente de la sociedad anónima abierta denominada “**CLINICA LAS CONDES S.A.**” (en adelante denominada como la “**Sociedad**”), en relación a la junta de accionistas de la Sociedad fijada para el 5 de diciembre del año en curso, declaro lo siguiente:

1. Que acepto ser candidato a Director No Independiente de la Sociedad; y,
2. No tener las inhabilidades establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas para desempeñar el cargo de director en la Sociedad.


Alejandro Gil Gómez
C.I. N° 5.054.638-1

